**N° 38**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas treinta minutos del dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con asistencia de los Magistrados Odio, Presidente; Coto, Cervantes, Vallejo, Zavaleta, Fernández, Cob, Sotela, Porter, Valverde, Benavides, Villalobos, Saborío y la Magistrado Suplente licenciada Ana María Brealey Jalet, en sustitución del Magistrado Blanco quien disfruta de permiso sin goce de sueldo.-

**Artículo III**

Entra el Magistrado Chacón.

En escrito fechado el seis del corriente mes de mayo, el señor José Francisco Mena Chaves planteó un recurso de Hábeas Corpus en su favor, por cuanto la Alcaldía de Montes de Oca decretó su apremio corporal en unas diligencias de pensión alimenticia establecidas en su contra, a pesar de que –según dice-, se encuentra al día en el pago de la respectiva obligación alimentaria. Por ello solicita el recurrente que se cancele la orden de apremio corporal.

Se pidió informe a la Alcaldía de Montes de Oca y la licenciada Hilda Morales Carvajal manifestó que fue dejada sin efecto la orden de apremio decretada contra el señor Mena Chaves, y que de acuerdo con los informes que están en poder de esa oficina, el señor Mena Chaves no se encuentra detenido.

Discutido el asunto se acordó: Archivar el recurso interpuesto pues se revocó la orden de apremio decretada contra el señor Mena (...).-